

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 06/10/2022. A despacho del señor Juez el presente proceso informando que la demandada AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A. fue notificada personalmente de la demanda el 29/08/2022. En términos, el 23/09/2022, la demandada contestó la demanda, formuló excepciones de mérito y presentó llamamiento en garantía de la Sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Pasa para proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2227
RADICADO: 170014003002-2022-00403-00
PROCESO: Verbal RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JOSE HERNAN BETANCUR CASTAÑO
DEMANDADOS: AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene por contestada la demanda a cargo de AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.

Una vez trabaja la litis con el llamado en garantía se correrá traslado de las excepciones propuestas.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria